

RESOLUCIÓN N° 4.208 / 2.023

VISTO: El Expediente N° 058/HCD-B/23 caratulado “Proyecto de Resolución de la Edil G. Guiñazú, avalan Ediles F. Coria y R. Maravilla. Sol. al D.E. gestione instalación de semáforos en calle R. de Escalada y Carril Nuevo, Los Barriales”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H Cuerpo a través del Dictamen N° 23-057;

La importancia de promover la seguridad vial, como así también prácticas ciudadanas que garanticen la salud e integridad de los vecinos, en la intersección de Calle Remedios de Escalada y Carril Nuevo, Los Barriales;

Que los semáforos son dispositivos de señalización mediante los cuales se regula la circulación de vehículos, bicicletas y peatones, asignando el derecho de paso o prelación de vehículos y peatones secuencialmente, por las indicaciones de luces de color rojo, amarillo y verde, operadas por una unidad electrónica de control;

Que en Calle Remedios de Escalada intersección con Carril Nuevo de Los Barriales, es necesario colocar un semáforo, debido al incremento importante que ha habido en el parque automotor, siendo muy complicada la circulación tanto vehicular como peatonal, al momento de cruzar la misma, teniendo en cuenta que se unen en forma de “T”;

Que es uno de los principales puntos de acceso a nuestro distrito desde el oeste hacia el este por calle Remedios de Escalada;

Que es necesario señalizar y marcar con cartelera las indicaciones viales correspondientes con el objetivo de garantizar el ingreso y egreso a la mencionada calle, para contribuir con el orden vehicular;

Que es muy importante seguir tomando medidas para ordenar la circulación y prevenir accidentes; y generar acciones que favorezcan la seguridad vial;

Que es una medida para reducir el número y gravedad de posibles accidentes y/o siniestros, principalmente los que implican colisiones en las intersecciones mencionadas;

Que se adjunta fotos de localización;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión considera, que por lo manifestado en los fundamentos de este proyecto, y que habiéndose tomado otras medidas de seguridad vial, para disminuir el riesgo de accidentes viales, estas no han sido efectivas, y se ha considerado la instalación de semáforos en la intersección de las calles mencionadas como única medida que dará seguridad y protección a los vecinos que por allí transitan, por cuanto se sugiere la aprobación de este proyecto;

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que gestione ante quien corresponda, la instalación de semáforos en la intersección de Calle Remedios de Escalada y Carril Nuevo, Los Barriales.-

Artículo 2º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través del área correspondiente y/o la Dirección Provincial de Vialidad, Seccional Junín, se confeccione la cartelería necesaria como así también la demarcación horizontal de sendas, con pintura termoplástica, marcando la proximidad de la intersección de Calle Remedios de Escalada y Carril Nuevo, Los Barriales.-

Artículo 3º: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.